



plano de esta poblacion, cumple á mi deber manifestar á V.S.: Que el personal que bajo mi direccion ha de ocuparse de estos trabajos, deberá constar, como manifesté á V.S. en mi oficio del 26 del próximo pasado mes, de un Ayudante, un sobrestante, un auxiliar, y cuatro peones para los trabajos de campo. Y teniendo en cuenta que los tres primeros han de ser personas inteligentes y prácticas en las operaciones de topografía y manejo de los instrumentos topográficos, y que han de ser de la absoluta confianza del que suscribe por la delicadeza y esmero con que deben hacerse esta clase de trabajos, habiéndolo de estar, por otra parte, expuestos á las inclemencias del frío y del calor en invierno y verano, pues los trabajos de campo no habrán de interrumpirse sino en los días lluviosos en que se haga imposible verificar tales operaciones, opina el que suscribe que las gratificaciones mensuales que podran asignarse al personal facultativo debería ser: al Ayudante doscientas veinte y cinco pesetas: al sobrestante ciento veinticinco pesetas: y ochenta pesetas al auxiliar. = Segun esto, y teniendo en cuenta lo que haya de gastarse en material como estacas, clavos, transportador &c.ª pues el teodolito fué adquirido en tiempos del digno Alcalde que á V.S. precedió Don Andres Borquero con el mismo propósito de que sirviese para el levantamiento del plano de esta poblacion, calcula el que suscribe que ha de quedar un sobrante de cerca de mil pesetas de las tres mil que hay consignadas

